



**RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA POR LA QUE SE CORRIGE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO POR ACCESO LIBRE Y POR PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M3, M2, M1, E2 Y E1 SUJETOS AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 22 DE JULIO DE 2024 (BOE 24/07/2024)**

Advertidos errores u omisiones en la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio Colectivo Único para el personal de la Administración General de Estado, convocado por Resolución de 22 de julio de 2024 (BOE 24/07/2024), publicada el 20 de diciembre de 2024, esta Subsecretaría, conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resuelve lo siguiente:

Corregir la relación definitiva de personas admitidas y excluidas a estas pruebas selectivas mediante la modificación que se indica en el Anexo de esta Resolución.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del tribunal donde tenga su domicilio la persona demandante, a su elección, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14.1. regla segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SUBSECRETARIO

Rubén Baz Vicente





## ANEXO

**Primero.-** Se modifica la relación definitiva de personas admitidas al proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre y por promoción interna en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1, convocado por Resolución de 22 de julio de 2024, eliminando de la misma a la persona que se relaciona a continuación:

CONVOCATORIA	ACCESO	GRUPO PROFESIONAL - ESPECIALIDAD	NIF	APELLIDOS, NOMBRE
PROMOCIÓN INTERNA	GENERAL	E1-ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	***0480**	MARTIN HERRERA, JUAN JOSE

**Segundo.-** Se modifica la relación definitiva de personas excluidas al proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre y por promoción interna en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1, convocado por Resolución de 22 de julio de 2024, incluyendo de la misma a la persona que se relaciona a continuación:

TURNO: PROMOCIÓN INTERNA  
Grupo profesional: E1  
Familia: Electricidad y Electrónica  
Especialidad: Electricidad y Electrónica

### Cupo general

NIF	APELLIDOS, NOMBRE	CAUSAS EXCLUSIÓN
***0480**	MARTIN HERRERA, JUAN JOSE	04

04. No acreditar o no cumplir el requisito de la base 2.1.3 de la convocatoria, referido al acceso por promoción interna.